

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

11440 *Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración de Justicia, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 16 de marzo de 2011, para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.*

Por Resolución de 16 de marzo de 2011 («BOE» y «BOA» de 15 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1, apartados g) y ñ) del Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia, e Interior, en la redacción dada por el Decreto 287/2007, de 20 de noviembre, que incorpora la estructura de la Dirección General de Administración de Justicia, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver la convocatoria de libre designación, adjudicando el puesto convocado al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales, por no implicar cambio de localidad para el funcionario adjudicatario, y ello de conformidad con lo previsto el artículo 52 del Reglamento antes citado, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los citados plazos se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias, incluidas vacaciones, que pudiera estar disfrutando el interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.–El Director General de Administración de Justicia, José Borrás Gualis.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.
Funcionario adjudicatario: Don Eduardo Murcia Saiz.
DNI: 22.524.111 G.
Cuerpo: Médico Forense.
Puesto de origen: Médico Forense Generalista. Subdirección del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.